



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1328/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00037985-5/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Lisandro Ezequiel Fastman, en su carácter de Titular de la Vocalía N° 11 de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita el pase y designación interina de María Soledad Antonucci Posso en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Vocalía a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 477/2024, que María Soledad Antonucci Posso actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el Observatorio de la Discapacidad en la Justicia de C.A.B.A., a partir del 10 de noviembre del corriente, por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista y en cumplimiento de la Ley N° 1502, conforme Resolución Presidencia N° 1073/2024, esto hasta el 10 de mayo de 2025 por su condición resolutoria. Se solicita su pase y designación interina en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara -Vocalía Dr. Fastman- en la citada Sala en el cargo en el que se encuentra confirmado Juan Martín Valerga, conforme Resolución Presidencia N° 1281/2023 y a quien se le concedió licencia extraordinaria por paternidad/co-maternidad, desde el 3 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, conforme la información brindada por el sistema Mi Portal.

Que la Lic. Lucía Burundarena a cargo del Observatorio de Discapacidad y actual superior jerárquica de Antonucci Posso, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y designación de María Soledad Antonucci Posso (Legajo N° 4262) en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara -Vocalía Dr. Fastman- en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por Paternidad/co-Maternidad concedida a Juan Martín Valerga, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo Tributario y de Relaciones de Consumo -Vocalía Dr. Fastman-, al Observatorio de Discapacidad, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1328/2024